

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Jueves 2 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 30006

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24210 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Barcelona

Hace Saber: Que en los autos con N.I.G. 08019 - 47 - 1 - 2010 - 8003572 y n.º 668/2010G, por auto de fecha 27/4/2016 se ha decretado la reapertura del concurso voluntario de EXCAVATIANA, S.L con domicilio en C/ del Mig d'Alella n.º 23, Tiana (Barcelona) y C.I.F. n.º 864900988

El administrador concursal es D. Santiago Saumell Llado, con domicilio profesional en Rambla de Cataluña, 105- 1.º-2.º 08008 Barcelona y correo electrónico: ssaumell@pentalegis.com

Conforme a lo dispuesto en el artículo 179.2 de la Ley Concursal se tramitará en el mismo procedimiento y se limitará a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad, debiendo llevar a cabo las actuaciones imprescindibles para la efectiva liquidación y ulterior distribución entre los acreedores del derecho de crédito de la concursada.

Barcelona, 11 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160030860-1